

EOL • VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2020 • DE 18 A 21

Cartel *Partenaire*-Síntoma. **Más Uno** Eugenia Molina. **Integrantes** Duarte, Juan Pablo; Brizio, Hernán; Szrank, Luciana

El conflicto de las normas

Hernán Brizio (hernanbrizio@gmail.com)

“La norma admite apartamientos”.

Le Blanc, 2010.

Le Blanc (2010, p. 39) afirma que no habría “hombre corriente” que no se aparte del “hombre normal”, definiendo al primero por su forma errática de funcionar al momento de habitar su cuerpo. Por otra parte, el “hombre normal” se establece como “modelo de hombre” ligado al rendimiento, una especie de caricatura “depurada” que podría aparecer como un cuerpo sin fisuras y establecer un funcionamiento de “normas encadenadas” sin contingencias. Atendiendo a esta distinción podemos precisar que una norma surgiría en relación a una “insuficiencia” y con posterioridad a un acontecimiento excepcional. Leemos también aquí que lo normal y la norma no son sinónimos y que “la norma” suele comportar un *uso* normativizante, aunque no necesariamente lo sea. Por ello, afirma Le blanc (2004), que la filosofía misma remite a la “noción de norma” como un intento de captación del *sinsentido* que el acontecimiento de lo vivo engendra.

En este punto, lo vivo en un cuerpo, se percibiría como “conciencia” de una falta, una existencia cuya meta no estaría definida y que por lo tanto “llamaría” a una normativización, es decir, a conferir valor o juicio a ese “*hecho*” de carácter anómalo. Vida y norma no coinciden en este punto. Y la primera suele aparecer como obstáculo respecto de un ideal normativo. Por un lado, existe la norma como “exigencia” instaurada por el desfasaje que el acontecimiento provoca. Y por el otro lado, las ciencias de lo normal cuyo principio correctivo se liga a discursos disciplinares y sus categorías. Se trata aquí de la norma social como conservación de un funcionamiento, una “regulación” del viviente y su elección diferenciada.

En esta línea Dominique Laurent (2018) plantea que al oponer lo normal y lo patológico “no se interrogaba la norma”. A su vez precisa que las normas “se encarnan en un estilo de vida”. Destaco el punto sobre el estilo de vida como encarnación de la norma donde, justamente, ubica “el conflicto

entre la civilización y el modo en el que se vive la pulsión”. Diremos así que, en el “estilo de vida”, puede surgir una norma vital que lejos de una “desviación” o valiéndose de ella introduzca un nuevo orden de funcionamiento. Por ello Le Blanc (2004) define “al hombre normativo en función de su poder inventivo, creador de normas nuevas”. Y bien, instituir nuevas normas, ¿no es lo que el trauma provoca? Pienso rápidamente en el texto de Guy Briole (2010), “El error, una marca de lo vivo” y en su afirmación final: “El error es la oportunidad que se le presenta al sujeto de escapar a la enfermedad de la normalidad”. La “oportunidad” del error y la escisión entre lo dado y lo acontecido podrían hacer de “lo *a-normal*” una “infracción” y a su vez plantear “un nuevo tipo de norma” que al apartarse de los juicios o ideales preponderantes configure otras formas de vida.